

INTERESADO

## Resolución Directoral UGEL "MN" N° 002963

Moquegua; 24 SEP. 2025

VISTOS:

El Memorando N° 3148-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/UGEL"MN", Registro N° 1281-2025, Informe N° 2829-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/UGEL-MN/AGA-PER, (06) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, publicada el 16 de diciembre de 2004, se aprueba el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación (en adelante, el Reglamento), modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU y N° 251- 2018-MINEDU.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 185-2025-MINEDU, 0639-2004-ED, se resuelve: Artículo 1.- Modificar el literal a) del artículo 5; el artículo 6; el primer párrafo y el literal c) del artículo 9; el artículo 10; el artículo 12; el artículo 13; el primer párrafo y los literales b) y c) del artículo 20; los literales a) y f) del artículo 21; el artículo 23; el literal b) del artículo 28; el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo y los literales a), b) y c) del artículo 30; el artículo 33; el artículo 35; los literales a), e) y f) del artículo 37; el artículo 40; el artículo 43; el artículo 49; el primer párrafo y los literales b) y c) del artículo 52; el literal a) del artículo 55; el primer párrafo y los literales a), b) y c) del artículo 62; y, el artículo 80 del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0639- 2004-ED y modificado por la Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 251-2018-MINEDU.

Que, según la Resolución de Secretaría General N° 185-2025-MINEDU, en su artículo 20° señala lo siguiente: "La evaluación de expedientes para rotación por interés personal estará a cargo de un comité de evaluación integrado por:

- (...)
- b) El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces o su representante, quien actuará como Secretario Técnico.
- c) Un representante titular y un suplente designados por el Sindicato mayoritario o en su defecto por el sindicato más representativo de la jurisdicción de la entidad. El representante suplente solo actuará en ausencia del titular.
- (...)

Que, a través del Oficio N° 001-2025-SITRADE"MN" recibo por mesa de partes el 10 de Enero del 2025, el Secretario General del SITRADEM, solicita se reconozca mediante resolución a los representantes de la comisión de Rotación, Reasignación y Permuta para el año 2025, electos en asamblea general de fecha 16 de Diciembre del año 2024, son: Eufracia Rosario ZEBALLOS ZEBALLOS y Víctor Felipe GONZALES CUAYLA.

Que, según el Informe N° 2829-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/UGEL-MN/AGA-PER, de fecha 16 de Septiembre del 2025, la Especialista Administrativa I - Personal de la UGEL "MN". **CONCLUYE:** Se proyecte resolución para **CONFORMAR** el Comité de Evaluación para el Proceso de Rotaciones y Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el año 2025 de la UGEL "Mariscal Nieto".

Estando a lo opinado por la Especialista Administrativa I - Personal y lo dispuesto por el Despacho Directoral de la UGEL "Mariscal Nieto"- Moquegua; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 251-2018-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 185-2025-MINEDU, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, y la R.D.R N° 001552-2024.

**SE RESUELVE:**

1°.- **CONFORMAR**, el Comité de Evaluación para el Proceso de Rotaciones y Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el año 2025 de la UGEL "Mariscal Nieto"; conforme al siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

<b>PRESIDENTE</b>	:	Dr. Juan Manuel BERNEDO SOTO Director de la UGEL Mariscal Nieto	DNI N° 01230718
<b>SECRETARIO TECNICO</b>	:	Mag. Estefanía Jacqueline CUELA VILCA Especialista Administrativo I - Personal Área de Gestión Administrativa UGEL "MN"	DNI N° 29720441
<b>MIEMBRO</b>	:	Sra. Eufracia Rosario ZEBALLOS ZEBALLOS (Bol. 62-Z) Representante de Sindicato Mayoritario – SITRADEM	



**MIEMBROS ALTERNOS:**

**PRESIDENTE**

: CPC Luz Maria RAMIREZ CUTIPA  
Directora del Sistema Administrativo II

**SECRETARIO TECNICO**

: Abog. Noelia Jackeline CHAVEZ NINA DNI N° 44164610  
Abogada de Recursos Humanos  
Área de Gestión Administrativa UGEL "MN"

**MIEMBRO**

: Sr. Víctor Felipe GONZALES CUAYLA (Bol. 68-Z)  
Representante de Sindicato Mayoritario - SITRADEM N



2°.- **DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local "Mariscal Nieto". Notifique a los integrantes de la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 27444 y del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029 y Decreto Legislativo N° 1272.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**DR. JUAN MANUEL BERNEDO SOTO**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL NIETO

JMBS/DUGEL  
LMRC/Adm (e)  
EJCV/ Esp. Adm I  
jgc/Proyectista  
Proy. N° 01972-2025  
Res- Comité

DISTRIBUCION  
SEDE CENTRAL (01)  
DUGEL (01)  
AGA-OCI-AAJ-JPER (04)  
AGI-AGP-SEC. GNRAL (03)  
ESCALAFON (02)  
INTERESADOS (06)

**LO QUE TRANSCRIBO A UD.**  
Para su Conocimiento y Demas Fines

TRAMITE Y ARCHIVO

Lic. Jamilety Sheyla Rodríguez Urbiola  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (e)  
UGEL MCAL NIETO